



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria"

**REF. EXP. 2069/2020**  
**RESOLUCION DCS 066/2024**  
Bahía Blanca, 12 de marzo de 2024

**VISTO**

La solicitud del docente Jorge Moyano, legajo 12273, donde solicita licencia sin goce de haberes desde el 1° de marzo al 21 de agosto de 2024 en su cargo de Profesor Adjunto Simple del Área de Relaciones Institucionales de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (Planta 21028770).

**Y CONSIDERANDO:**

Que el docente presenta la solicitud por haber asumido la función de Director Ejecutivo del HIGA Dr José Penna Bahía Blanca según artículo 4° Decreto 2023 1027 GDEBA GPBA

Que el docente cumple con los requisitos que solicita el Régimen de Licencias para el Personal Docente y Decreto 1246/15 – CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS;

El informe de personal donde consta una antigüedad de 14 años y 5 meses.

Lo aprobado en sesión plenaria el 6 de marzo de 2024;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Secretaría General Académica se otorgue la licencia sin goce de haberes por un cargo de mayor jerarquía al docente Jorge Moyano (Legajo 12273) en su cargo de Profesor Adjunto Simple del Área de Relaciones Institucionales de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (Planta 21028770) desde el 1° de marzo al 21 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°. Pase a la Secretaría General Académica, Dirección de Personal, comuníquese al interesado y cumplido, archívese.